

Número 5050

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

D^a. M^a Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1239/95 seguido a instancia de D. Oscar Enrique Riquelme, contra Angel Meca Molina y Antonio Meca Molina, C.B. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos Jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Oscar Enrique Riquelme frente a Angel Meca Molina y Antonio Meca Molina, C.B. y Fogasa declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 351.697 ptas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y con condena subsidiaria al Fogasa hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado; en cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad en esta Ciudad, n^o de cuenta corriente: 3.0920065-1239-95, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 ptas. en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del Citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Angel Meca Molina y Antonio Meca Molina C.B., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 5051

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 138/96, a instancias de D. José Quesada Mínguez, contra Prosesa, en acción sobre Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Prosesa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria: D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 5052

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 1082/95, a instancias de D. Juan Jesús García Muñoz, Serafín García Martínez, Matias Gaspar Forte, Juan José Ortuño Castaño, Juan Muñoz González, Catalina Pérez Pérez, María Martínez Soriano, Joaquín F. Marco Romero, Pedro Hervás Fernández, José Muñoz Sierra, Pedro Serrano Pérez, José Chinchilla Morales, Pedro López Martínez, Francisca Muñoz Ortuño, Juan Gaspar Forte, Francisco Soriano Santa, Diego Ibáñez Ferriz, Miguel González García, Pedro Val Lucas, Damiana Martínez Ortuño, Antonio Sánchez Azorín, José López Lozano, contra Maso Fábrica de Sillas, S.L. y Fogasa, en acción sobre Despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba